

Autorizan viaje de Directora de la Dirección de Acreditación del INACAL a México, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 342-2019-PRODUCE

Lima, 14 de agosto de 2019

VISTOS: La comunicación electrónica de fecha 22 de mayo de 2019 de la Cooperación Interamericana de Acreditación, el Informe N° 028-2019-INACAL/DA de la Dirección de Acreditación del INACAL, el Informe N° 101-2019-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INACAL, el Informe N° 053-2019-INACAL/OCOOP de la Oficina de Cooperación Internacional del INACAL, el Memorando N° 261-2019-INACAL/OA de la Oficina de Administración del INACAL, el Informe N° 700-2019-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 22 de mayo de 2019, la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC, por sus siglas en inglés) hace de conocimiento de sus miembros la realización de la 24th Asamblea General de la IAAC, la cual se llevará a cabo en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 13 al 20 de agosto de 2019;

Que, la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad-INACAL, con Informe N° 028-2019-INACAL/DA, señala que es importante la participación de la Entidad en la mencionada asamblea, toda vez que se mantendrá actualizada en la normativa internacional y en las directivas propias de IAAC, asegurando que el certificado de acreditación que emite el INACAL sea igualmente confiable tanto en el Perú como en cualquier parte del mundo, facilitando el comercio y promoviendo la aceptación a nivel regional de los organismos de evaluación de la conformidad acreditados por un organismo miembro de la IAAC; asimismo la mencionada asamblea busca la armonización de los programas de acreditación de sus miembros con el fin de eliminar la necesidad de realizar acreditaciones separadas en cada país, promoviendo la colaboración y cooperación entre organismos de acreditación; recomendándose la participación de la señora Estela Heddy Contreras Jugo, Directora de la Dirección de Acreditación del INACAL, indicando que su participación se llevará a cabo los días 19 y 20 de agosto de 2019;

Que, la Oficina de Cooperación Internacional del INACAL, con Informe N° 053-2019-INACAL/OCOOP, señala que es de importancia la participación de la representante de la referida entidad en la citada Asamblea, toda vez que permitirá cumplir con las obligaciones asumidas como miembros plenos del IAAC y signatarios del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA), además de ser una oportunidad para establecer alianzas con aliados estratégicos como los organismos de acreditación y organismos internacionales interesados en brindar cooperación técnica;

Que, con Memorando N° 261-2019-INACAL/OA, la Oficina de Administración del INACAL remite, entre otros, el Informe N° 024-2019-INACAL/OA-CNT del Equipo Funcional de Contabilidad, que señala el monto de los viáticos a cubrir para la comisión de servicios; igualmente, remite el Informe N° 131-2019-INACAL/OA-ABAS del Equipo Funcional de Abastecimiento, que comunica el costo de los pasajes aéreos correspondientes, cotizados en tarifa económica;

Que, mediante Informe N° 101-2019-INACAL/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INACAL emite opinión favorable respecto a la participación de la citada profesional, en la 24th Asamblea General de la IAAC, actividad que, además de irrogar gastos en el presupuesto institucional del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad-INACAL, se encuentra en el marco de las actividades establecidas en el POI 2019 del INACAL; asimismo, adjunta las certificaciones de crédito presupuestal N°s 0000001740 y 0000001776;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas

reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que la Resolución de autorización de viaje al exterior debe sustentarse en el interés nacional o el interés específico institucional; asimismo, disponen que la autorización de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos correspondientes que ocasionen gastos al Estado, se otorga por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, en consecuencia, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Estela Heddy Contreras Jugo, Directora de la Dirección de Acreditación del INACAL, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 18 al 21 de agosto de 2019, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Estela Heddy Contreras Jugo, Directora de la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad-INACAL, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 18 al 21 de agosto de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán atendidos con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad - INACAL, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (clase económica incluido TUUA) US\$	Viáticos por 3 días US\$ 440.00 por día (2 + 1 día por concepto de instalación)
Estela Heddy Contreras Jugo	1 097,78	1 320,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada servidora deberá presentar a la Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas correspondiente.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROCIO BARRIOS ALVARADO
Ministra de la Producción

1797774-3

Designan Director General de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 345-2019-PRODUCE

Lima, 14 de agosto de 2019

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a General de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Walter Raúl Ramírez Eslava, en el cargo de Director General de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROCIO BARRIOS ALVARADO
Ministerio de la Producción

1797774-4

Designan Directora General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 347-2019-PRODUCE

Lima, 14 de agosto de 2019

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Silvia Irene Velásquez Silva en el cargo de Directora General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROCIO BARRIOS ALVARADO
Ministra de la Producción

1797774-5

RELACIONES EXTERIORES

Autorizan viaje de funcionarios de la APCI a Chile, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0546/RE-2019

Lima, 13 de agosto de 2019

VISTO:

El Memorandum APC00235/2019, de 31 de julio de 2019, de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), sobre la V Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Perú-Chile; y,

CONSIDERANDO:

Que, la V Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Perú-Chile, tiene como puntos de agenda, entre otros, la exposición de los Lineamientos de Cooperación del Perú y de Chile, así como la presentación de los proyectos bilaterales que forman parte del Programa Bilateral de Cooperación Técnica; a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, el 20 de agosto de 2019;

Que, en ese sentido, se estima importante la participación del Director Ejecutivo, de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y del Director (e) de Gestión y Negociación Internacional, destacado por el Ministerio de Relaciones Exteriores a la APCI;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias; y, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor José Antonio González Norris, Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI; y, del Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Alberto Hart Potesta, Director (e) Gestión y Negociación Internacional, destacado en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para participar el 20 de agosto de 2019 en la V Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Perú-Chile.

Artículo 2.- Los gastos que irroge la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total de viáticos USD
José Antonio González Norris	939.39	370.00	1+1	740.00
Alberto Hart Potesta	939.39	370.00	1+1	740.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.